
	CODIGO ÉTICO DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “CONDE DE PINOFIEL”	Responsable: José Ant ^o Arjona Cerrillo	P16
		Fecha última actualización: 9-5-2023	

Contenido

1.INTRODUCCIÓN:.....	1
2.OBJETIVO.....	2
3. PERSONAL IMPLICADO	2
4. VALORES QUE ORIENTAN ESTE CÓDIGO ÉTICO	2
5. COMPROMISO ÉTICO:	4
5.1 DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO.....	4
-EN RELACIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS.....	4
EN RELACIÓN A LOS FAMILIARES	5
EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES	5
EN RELACIÓN AL CENTRO.....	6
5.2 DEL CENTRO COMO ENTIDAD	6
EN RELACIÓN A RESIDENTES Y FAMILIARES.....	6
EN RELACIÓN AL PERSONAL.....	6
EN RELACIÓN AL ENTORNO.....	7
EN RELACIÓN A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	7
6. APLICACIÓN E INFRACCIONES.....	8
7. PLAZO DE REVISIÓN.....	8
8. INDICADORES DE EVALUACIÓN	8
9. ANEXOS.....	8
PROCEDIMIENTO EN CASO DE DISCREPACIAS EN LA ACTUACIÓN ENTRE PERSONAL/FAMILIARES/RESIDENTES.	8

1.INTRODUCCIÓN:

El Centro Residencial “Casa de Mayores Conde de Pinofiel” se encuentra situado en calle Tercia, en pleno centro de Antequera, junto al Ayuntamiento, en un antiguo palacio catalogado de interés turístico que data del S XVIII, perteneciente originalmente al Conde de Pinofiel.

	CODIGO ÉTICO DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “CONDE DE PINOFIEL	Responsable: José Ant ^o Arjona Cerrillo	P16
		Fecha última actualización: 9-5-2023	

En la actualidad, dispone de treinta y cuatro plazas para residentes asistidos, de las cuales veinticinco están concertadas con la Junta de Andalucía, siendo las nueve restantes privadas.

Homologado según la Orden de 5 de Noviembre de 2007, la más exigente ha hecho de la transparencia y la dinámica activa de vida su objetivo, procurando a residentes y familiares un ambiente familiar y agradable y un trato cercano y profesional para que puedan disfrutar de la mejor calidad de vida posible.

Desde el equipo del Centro hemos considerado necesaria la realización de este documento, dirigido a profesionales, residentes y familiares pero también a otros implicados en el bienestar de nuestros/as mayores y en el buen funcionamiento del Centro como el voluntariado, colaboradores y proveedores.

Este Código Ético es un instrumento que define y desarrolla los valores que orientan el trabajo que los profesionales del Centro desempeñamos y concreta los procedimientos para que se lleven a cabo con el objetivo de dar la mejor calidad de servicio y la mayor calidad de vida a los nuestros.

2.OBJETIVO:

Los objetivos de este Código Ético son:

- Identificar los valores que rigen nuestra acción
- Definir las funciones de cada actor en la consecución de estos valores.
- Establecer instrumentos para resolver los conflictos éticos que pudieran derivarse de nuestra actividad


3. PERSONAL IMPLICADO

Todo el personal del Centro

4. VALORES QUE ORIENTAN ESTE CÓDIGO ÉTICO

Los valores que orientan este Código Ético son los siguientes:

Humanidad:

	CODIGO ÉTICO DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “CONDE DE PINOFIEL	Responsable: José Ant ^o Arjona Cerrillo	P16
		Fecha última actualización: 9-5-2023	

El trato humano como parte esencial de la atención, un trato cercano y cariñoso que garantiza que las familias y residentes se sientan como en casa.

Transparencia:

Sabemos que es la base de la tranquilidad para nuestros residentes y especialmente para nuestras familias, por ello en nuestro Centro no hay horarios de visitas ni limitaciones al acceso a las habitaciones y zonas comunes. Cualquier familiar puede visitarnos, comer, participar en las actividades o telefonar sin previo aviso.

También hay establecido un procedimiento de solicitud y acceso de familiares a los datos relativos a nuestros/as residentes (D51”solicitud expediente y documentación”)

Personalización:

Desde una actuación centrada en la persona damos una atención en la que adaptamos horarios, rutinas y actividades para dar la máxima calidad en el servicio.

Respeto:

A las creencias, a la intimidad, a la integridad física y moral y a la igualdad de trato de nuestros abuelos y abuelas

Participación:

De residentes, familiares y personal en la dinámica del Centro y en la toma de decisiones de todos los aspectos que afectan a los implicados.


Dinamismo:

Una dinámica activa de vida, adaptada a las capacidades de cada residente, en la que además de con los recursos propios contamos con proyectos de Voluntariado, Asociaciones y personal en prácticas con el objetivo de mantener las capacidades, la curiosidad y la calidad de vida de nuestros abuelos y abuelas.

Profesionalidad:

Contamos con un personal cualificado y eficiente, pero además para nosotros es clave la Formación continua de nuestro personal.

Interdisciplinariedad:

	CODIGO ÉTICO DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “CONDE DE PINOFIEL	Responsable: José Ant ^o Arjona Cerrillo	P16
		Fecha última actualización: 9-5-2023	

Para dar un servicio desde una perspectiva biopsicosocial y crear sinergias.

No discriminación:

Tratando a todas las personas de igual manera independientemente de su condición, sexo o credo.

Calidad:


En todos las áreas, inspirada por una mejora continua, integral y sistemática para mejorar los estándares de atención.

5. COMPROMISO ÉTICO:

5.1 DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO

-EN RELACIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS

- Atenderán a las personas usuarias mostrando el máximo cariño y respeto.
- Protegerán el derecho a la intimidad y la dignidad de todas las personas residentes, respetando sus espacios privados y la confidencialidad de sus datos.
- Promoverán su autonomía, facilitando los medios para que realicen cuantas tareas les sean posibles.
- Se tratará a todas las personas residentes por igual con independencia de su credo, sexo o cualquier otra cuestión.
- Fomentarán su participación en las actividades tanto internas como de la comunidad.
- Se establecerá un sistema de trabajo buscando la máxima atención y calidad en el servicio.
- Facilitarán el acceso a los recursos, equipamiento e instalaciones del Centro a todas las personas residentes y familiares.
- Se tendrán en cuenta las particularidades de cada residente para mejorar su calidad de vida, procurando adaptar a ellas la dinámica de trabajo.
- Facilitarán información a las personas autorizadas cuando la requieran
- Las personas residentes podrán participar en las decisiones que le afecten, a través de los órganos formales y de los canales informales de comunicación establecidos (PAIS, Consejos del Centro, buzón de sugerencias, encuestas de satisfacción...).


	CODIGO ÉTICO DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “CONDE DE PINOFIEL	Responsable: José Ant ^o Arjona Cerrillo	P16
		Fecha última actualización: 9-5-2023	

- Los profesionales respetarán la voluntad de las personas siempre que no supongan un perjuicio.
- Tendrán un comportamiento ejemplar, nunca atentarán contra las personas residentes ni verbal ni físicamente, cuidando su lenguaje verbal y gestual y poniendo en conocimiento de la dirección cualquier incidente que pudieran observar.
- Facilitarán el uso de los canales para recoger y gestionar quejas y/o mejoras(Protocolo de gestión de información y quejas P07).
- Trabajarán interdisciplinariamente.

EN RELACIÓN A LOS FAMILIARES

- Le prestarán todo su apoyo para que se sientan los más cómodos posible, facilitando el acceso al Centro y ampliando al máximo los horarios de visita.
- Se les dará un trato digno y respetuoso, guardando las formas en todo momento.
- Se ofrecerá un trato igualitario y no discriminatorio.
- Los acompañarán en el proceso de acogida, facilitando su adaptación y la de sus mayores.
- Serán proactivos en la captación de información relevante para mejorar la calidad de vida de residentes y/o familiares, transmitiendo la misma por los canales establecidos (ver protocolo gestión información P07) .
- Respetarán su intimidad, facilitando espacios íntimos cuando se requiera.
- Se les informará de forma clara siempre que lo soliciten (P07).
- Se mantendrá la confidencialidad de todos los datos obtenidos sobre las familias.
- Participarán en la toma de decisiones sobre las cuestiones que les afecten mediante los canales de participación establecidos (PAIS, Consejos del Centro, Encuestas de satisfacción, Comités de Ética...).
- Podrán participar en los órganos del Centro y se le comunicarán las actas de las reuniones.
- Se establecerán mecanismos de comunicación ágiles y adecuados que recojan cualquier sugerencia, queja o reclamación(P07).

EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES

	CODIGO ÉTICO DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “CONDE DE PINOFIEL	Responsable: José Ant ^o Arjona Cerrillo	P16
		Fecha última actualización: 9-5-2023	

- Los profesionales cooperarán entre ellos en la consecución del objetivo del Centro.
- Se les otorgará un trato igualitario y no discriminatorio
- Tendrán un trato respetuoso con compañeros/as, no desautorizando en público sus decisiones o acciones.
- Mantendrán la confidencialidad de la información que obtengan, utilizando los canales de comunicación establecidos para transmitirla.
- Orientarán al nuevo personal en la realización de sus tareas.
- Participarán en los órganos del Centro
- Colaborarán con el Centro en las mejoras que se establezcan.

EN RELACIÓN AL CENTRO


- Tendrán una actitud de lealtad con el Centro, no haciendo nada que pueda perjudicar su imagen.
- El personal velará por el buen estado del equipamiento, siendo cuidadoso en su uso.
- Mantendrán la confidencialidad de toda la información del Centro que puedan obtener.

5.2 DEL CENTRO COMO ENTIDAD

EN RELACIÓN A RESIDENTES Y FAMILIARES

- Dispondrá de un Centro adaptado con las máximas condiciones de confort.
- Ofrecerá unos servicios de calidad dirigidos a la mejora de su calidad de vida.
- Pondrá a su alcance todos los medios humanos, físicos y de equipamiento que se requieran para su bienestar.
- Trabaja desde la transparencia poniendo a disposición de residentes y familiares instrumentos de acceso a la información relativa a su familiar para su tranquilidad (solicitud expediente y documentación D51).
- Creará espacios suficientes y adecuados para las relaciones sociales.
- Ampliará la red de apoyo familiar y extensa, facilitando la comunicación con residentes y familiares.

EN RELACIÓN AL PERSONAL

	CODIGO ÉTICO DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “CONDE DE PINOFIEL	Responsable: José Ant ^o Arjona Cerrillo	P16
		Fecha última actualización: 9-5-2023	


- Cumplirá la legislación vigente en materia laboral.
- Dotará a sus profesionales de los recursos necesarios para el desempeño de su función.
- Trabajarán desde la perspectiva de género, la no discriminación y la igualdad.
- Facilitará la conciliación familiar (Plan de responsabilidad laboral empresarial P65).
- Fomentará las buenas prácticas para la prevención de los riesgos laborales.
- Impartirá formación continua en las materias necesarias.
- Promoverá su participación en el diseño e implementación de los procedimientos de trabajo.
- Establecerá mecanismos de comunicación adecuados entre los distintos profesionales.
- Promoverá y participará en los distintos órganos del Centro con voz y voto.
- Respetará su derecho a la intimidad.
- Difundirá el modelo de Centro, poniendo en su conocimiento la misión, visión y valores del mismo.

EN RELACIÓN AL ENTORNO

- Romperá estereotipos respecto a la tercera edad y la discapacidad.
- Fomentará las relaciones intergeneracionales a través de nuestros proyectos de voluntariado.
- Sensibilizará a la sociedad sobre la problemática de nuestros mayores.
- Colaborará con los Centros de Formación en proyectos de investigación y formación.
- Promoverá la inclusión social de los mayores.
- Colaborará con asociaciones culturales y no gubernamentales.
- Transmitirá información accesible y de interés al público que pueda ser de su interés a través de nuestras plataformas digitales y de la prensa local.
- Será transparentes en la gestión y facilitará el acceso a cuantas personas estén interesadas en conocernos.

EN RELACIÓN A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Actuará según el principio de la confianza y la buena fe.

	CODIGO ÉTICO DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “CONDE DE PINOFIEL	Responsable: José Ant ^o Arjona Cerrillo	P16
		Fecha última actualización: 9-5-2023	

- Colaborará con ellas en las cuestiones que se le planteen.
- Estará al corriente de las obligaciones legales y fiscales.

6. APLICACIÓN E INFRACCIONES

Este Código es de aplicación desde el 1 de junio de 2018, los conflictos derivados de su aplicación se recogerán por la dirección por escrito para su evaluación y solución.

El Comité de ética del Centro (P43) podrá dentro de sus funciones desarrollar y/o modificar el contenido de este Código.

En cuanto a las infracciones de este Código la dirección calificará la graduación y sanción según el Convenio de aplicación “Convenio Marco Estatal de servicios de atención a personas en situación de dependencia”

7. PLAZO DE REVISIÓN

Anual

8. INDICADORES DE EVALUACIÓN

- % integrantes comité con formación en materia de ética
- Reunión anual realizada
- N^o peticiones de convocatorias extraordinarias recibidas/gestionadas


9. ANEXOS

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DISCREPACIAS EN LA ACTUACIÓN ENTRE PERSONAL/FAMILIARES/RESIDENTES.

Derivado del consejo de fecha de octubre de 2018 se definen los siguientes criterios de actuación en estos casos:

. Procedimiento de actuación cuando existen discrepancias entre familiares y equipo del Centro sobre los cuidados de residentes, teniendo en cuenta las distintas opciones:

- Cuando existe unanimidad entre la familia y la persona residente

	CODIGO ÉTICO DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES “CONDE DE PINOPIEL	Responsable: José Ant ^o Arjona Cerrillo	P16
		Fecha última actualización: 9-5-2023	

Las familias coinciden en que prima el derecho de autodeterminación de la familia y residente tanto en caso de deterioro cognitivo como de plena capacidad, se expone por parte del personal en la posibilidad de haya casos en que se genere riesgo para el/la residente. En este caso hay unanimidad en que primaría la seguridad, por lo tanto hay unanimidad en que prima el derecho de autodeterminación de la familia y residente excepto en casos de riesgo para el/la residente.

- Cuando existe unanimidad entre familiares y discrepancia con residente

Se distingue en este caso si la persona residente tiene plena capacidad cognitiva, si la tuviera se impondría la decisión que coincida con el criterio del equipo profesional del Centro.

Si no tuviera plenas facultades mentales se impondría la decisión familiar excepto en casos de riesgo para el/la residente.

- Cuando hay discrepancia entre familiares y también con residente.

Se impondría el criterio de un profesional cualificado que se concreta en el médico de residencias en temas de salud y la fiscalía en los temas que le competen (económico, incapacitación etc.)

2. Criterios de asignación de recursos humanos técnicos en casos de empeoramiento irreversible.

Tras exponer cada participante su opinión se determina que se debe realizar una valoración técnica de cada caso por parte de los profesionales correspondientes que sirva para determinar qué acciones llevar a cabo para mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta el tiempo disponible.